CONTRATO ABIERTO Nº 136/2014

LPN Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" – PLURIANUAL. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 556 de fecha 04 de Julio de 2014, denominado en adelante **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, domiciliada en Ruta 12 Km 9, ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Arístides Villalba Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 638.639, según Poder General de Administración otorgado por la Escribana Liliana Caballero Zarza Reg. Nº 921 Esc. Nº 25, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" – PLURIANUAL;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y, sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Oferente;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	05	00	350	10	1	99	5.000.000.000.-
MONTO TOTAL: Cinco mil millones.-									**5.000.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.047 – **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2214 de fecha 06/03/2014**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 07/2014 "**ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES" – PLURIANUAL**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C. N° 100 de fecha 04 de Marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 556/14 de fecha 04 de Julio de 2014.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo de Gs. **4.259.439.618.-** (Guaraníes Cuatro mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciocho.-) y un monto máximo de Gs. **8.518.815.018.-** (Guaraníes Ocho mil quinientos dieciocho millones ochocientos quince mil dieciocho.-)

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MIN.	TOTAL MAX.
15	1	XV R.S. PTE. HAYES	OXIGENO GASEOSO	M3	7.284	14.568	32.109	233.881.956	467.763.912
16	1	XVI R.S. ALTO PARAGUAY	OXIGENO GASEOSO	M3	584	1.168	45.150	26.367.600	52.735.200
17	1	XVII R.S. BOQUERON	OXIGENO GASEOSO	M3	598	1.196	45.150	26.999.700	53.999.400
26	1	HOSPITAL DE VILLETA	OXIGENO GASEOSO	M3	3.934	7.866	32.109	126.316.806	252.569.394
27	1	HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO	OXIGENO LIQUIDO	M3	138.000	276.000	13.125	1.811.250.000	3.622.500.000
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	3.600	7.200	24.906	89.661.600	179.323.200
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	72	144	39.333	2.831.976	5.663.952
	4		OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	120	240	339.255	40.710.600	81.421.200
	5		OXIDO NITRICO MEDICINAL	M3	96	192	1.196.454	114.859.584	229.719.168
29	1	HOSPITAL MAT.INF.DE LIMPIO	OXIGENO LIQUIDO	M3	35.316	70.632	14.700	519.145.200	1.038.290.400
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	9.324	18.648	32.109	299.384.316	598.768.632
34	1	HOSPITAL DE SAN LORENZO	OXIGENO LIQUIDO	M3	42.000	84.000	14.700	617.400.000	1.234.800.000
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	4.200	8.400	32.109	134.857.800	269.715.600
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	1.320	2.640	32.109	42.383.880	84.767.760
41	1	SEME	OXIGENO GASEOSO	M3	5.400	10.800	32.109	173.388.600	346.777.200
MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO: guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciocho.-								**4.259.439.618**	
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Ocho mil quinientos dieciocho millones ochocientos quince mil dieciocho									**8.518.815.018**

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DESGLOSE DE ESPECIFICCIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE TODOS LOS ÍTEMS QUE COMPONEN CADA LOTE	
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxigeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad <67 ppm. Impurezas: CO2<300ppm, CO<5 ppm, Oxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada enreega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida : > 99.5%, Impureza máxima de CO2: < 300 ppm, CO < 5 ppm, O2 :< 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida : > 99,0%
GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8% impurezas de: CO=<10PPM, Humedad <=200 pm, amoniaco <= 25 ppm, NOX=<2,5 ppm, SO2<=5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2<21,9%V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO:<5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2<2 ppm, SO2 < 1ppm, Holagenos: negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis de deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIDO NITRICO MEDICINAL (M3)	Pureza requerida 500 ppm, Balance Nitrógeno y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega de producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO SUPER SECO (M3)	Pureza mínima requerida : > 99.5%, Impureza máxima de CO2: < 300 ppm, CO < 5 ppm, O2 :< 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
ACETILENO DISUELTO (KG)	Pureza requerida 98% acetileno, <500 ppm fosfina, <500 ppm arsina, <50ppm v/v sulfito de H2 y deberá ser corroborado con un certificao de análisis que deberá presentar el proveedor para cada enrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La provisión de oxigeno debe incluir los equipos en comodato necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos, vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos tales como caudalimetros.
- La empresa adjudicada deberá instalar un caudalimetro a la salida del Tranque por cada Dependencia que se adjudicada con el Oxigeno Liquido Medicinal, a fin de verificar la cantidad de oxígeno suministrada.
- Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa CONTRATISTA.
- La CONTRATISTA deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización seguro en los servicio. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por la CONTRATISTA en comodato. *La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios entregados en comodato. Además deberá realizar el mantenimiento de las cañerías, consolas, tomas, alarmas, cuadros de doble regulación, válvulas de sectorización, fluxómetros, regulador de vacío, humidificador, cuadro de valvula de sectorizacion); para lo cual se realizarán las correspondientes visitas técnicas a fin de conocer las instalaciones o en su defecto presentar la correspondiente declaración jurada (ambos conforme a los formularios 10 y 11, respectivamente).* ***Los Hospitales que no requieren mantenimiento o reparación de cañerías, por no contar con Central de Gases Medicinales (Cañerías), son: XVI R.S. BOQUERÓN, XVII R.S. ALTO PARAGUAY, XVIII R.S. CAPITAL, HOSPITAL DISTRITAL DE ITA, HOSPITAL DEL INDÍGENA, HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO.***

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Observación: las especificaciones técnicas detalladas más arriba son generales, para todos los ítems de los lotes requeridos en la Lista de Bienes Requeridos y Lista de Precios del Formulario 3, conforme al código de catálogo y la Descripción de cada Bien.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. Nº 715601 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a prestar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES/SERVICIOS.
CONDICIONES DE ENTREGA:

Lugar de entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizaran en el horario de 07:30 a 15:00 hs, de lunes a viernes.
Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES.
El traslado debe realizarse en trasportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales

Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La dependencia emisora de la Orden de compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar en un plazo de (5) cinco días.

En cada dependencia solicitante, el Director deberá designar un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro.
Las remisiones de entrega deberán llevar la firma del Responsable Técnico con el Director o el Responsable Técnico con el Administrador de la Dependencia de Salud.

Plazo de entrega: La **primera entrega** del suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los (30) treinta días corridos posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra correspondiente.
Las siguientes entregas se realizaran con órdenes de Entrega emitidas por el director y/o Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada según necesidad. El plazo de entrega es de 72 horas a partir de la Recepción de la Orden de Entrega.
La recepción será en las dependencias indicadas en la lista de Especificaciones técnicas
Posterior a cada entrega, el proveedor deberá presentar su factura y nota de remisión firmada en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, en un plazo no mayor a siete días hábiles de haber realizado la provisión, acompañado del acta de recepción firmada por el Responsable Técnico con el Director o el Responsable Técnico con el Administrador de la Dependencia de Salud.
El proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 5 de cada mes.

La empresa adjudicada deberá instalar un caudalímetro a la salida del Tanque por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxigeno Liquido Medicinal, la cual será utilizada para el control de consumo hospitalario, por lo tanto deberá mantenerse en perfecto funcionamiento. En caso de sufrir algún daño el caudalímetro, la Empresa adjudicada deberá reemplazarlo en un plazo no mayor de 48 hs de haber recibido la notificación.

PARA LOS CASOS DE URGENCIAS:

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato (según el Art. 59 de la Ley 2051/03), atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.
Ejemplo de un caso de urgencia: En caso de que la vida de un paciente se encuentre en riesgo por la falta de gases medicinales y, que el desabastecimiento se produzca en horarios no establecidos en el Plan de entrega.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Para la entrega de los Gases medicinales en las diferentes localidades se deberá presentar:

1. Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
Se RECHAZARÁ de OFICIO, las entregas del Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

- La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
- En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, EL CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a través de las Dependencias de Salud beneficiadas en la presente licitación, quienes emitirán las órdenes de entrega, otorgarán las conformidades de recepción y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
El valor de las multas será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barreto
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio de 2014.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Sr. Pedro Arístides Villalba Ramírez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. **EL OFERENTE:** **Plazo de entrega:** La **primera entrega** del suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los (30) treinta días corridos posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra correspondiente. Las siguientes entregas se realizaran con órdenes de Entrega emitidas por el director y/o Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada según necesidad. El plazo de entrega es de 72 horas a partir de la Recepción de la Orden de Entrega. El CONTRATISTA presentará la solicitud de pago ante los respectivos servicios y hospitales por escrito y

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	adjuntará a dicha solicitud las siguientes documentaciones: - Nota de remisión original (debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos) - Factura Crédito Original - Certificado de Cumplimiento tributario actualizado El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de la solicitud. La moneda de pago será en guaraníes. El proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 5 de cada mes. CENTROS DE CONSUMO: La recepción del suministro se hará en los sitios descriptos en la Lista de Precios – Formulario 3 de la Sección VI – Formularios, donde cada director de cada servicio o del Hospital, será responsable de las cantidades recepcionadas, para lo cual Instrumentará los mecanismos pertinentes de control, designando personal competente para realizar las verificaciones y controles del suministro, a los efectos de que lo entregado se ajuste a los términos de la contratación. Las notas de remisión que acreditan las cantidades efectivamente entregadas deberán estar firmadas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia de Salud. El Administrador del Contrato no reconocerá a efectos del pago, documentos que no se encuentren firmados por las personas debidamente autorizadas (Directores y/o Administradores). Cada nota de remisión será equivalente a un acta de recepción, en donde se documentan los niveles iniciales, final, y carga entregada en los diferentes tanques criogénicos y de oxígeno gaseoso. La STF será presentada hasta el 5 de cada mes ante la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por el Director y/o Administrador de cada servicio y/o del Hospital adjuntando todas las documentaciones necesarias para el pago. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Farías Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SIAPE/BS

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *48 (cuarenta y ocho)* horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANEXO DEL CONTRATO Nº 136/2014

LUGAR DE ENTREGA

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
	XV R.S. PDTE HAYES
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
1	Tanque Criogénico para Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Acetileno Industrial de 4 a 9 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 75	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
	XVII R.S. BOQUERON
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Mínimo 1 Máximo 75	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
	HOSPITAL DE VILLETA
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
1	Tanque Criogénico para Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Acetileno Industrial de 4 a 9 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 75	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Piriolino
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
M.S.P. y B.S.

Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	BIENES SOLICITADOS EN COMODATO
	HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
1	Tanque Criogénico para Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Acetileno Industrial de 4 a 9 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 75	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	BIENES SOLICITADOS EN COMODATO
	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
1	Tanque Criogénico para Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Acetileno Industrial de 4 a 9 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 75	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	BIENES SOLICITADOS EN COMODATO

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

HOSPITAL DE SAN LORENZO	
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
CANTIDAD	**Equipos en Comodato del Proveedor**
1	Tanque Criogénico para Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Acetileno Industrial de 4 a 9 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 75	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
	SEME
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Mínimo 1 Máximo 75	Cilindros de Acero de Alta presión para Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 50	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.

Observaciones:

Tanque criogénico: se aclara que la capacidad del tanque criogénico para oxígeno líquido es mínima, por lo tanto, una vez realizada la visita técnica, la empresa adjudicada deberá proveer el tanque con la capacidad necesaria.

Con respecto a los cilindros de acero de alta presión, la cantidad a ser proveída será según la necesidad del servicio, dichas cantidades será establecidas mediante órdenes de compra, que serán emitidas por el administrador del contrato.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Ca...
Director General
Dirección General
M.S.P. y B.S.